



Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el año 2023 hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Acción KA131)

Habiendo sido publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos/as al proceso, se aplican los criterios de baremación descritos en el punto 7.1 y 7.2 de las bases de la convocatoria, concediéndose provisionalmente las plazas de movilidad a las personas con mayor puntuación. La Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación provisional de beneficiarios/as con destinos provisionales según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINO PROVISIONAL

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOVS. DISFRUTADAS	PARTICIPANTES NOV. ACOGIDO	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO
1	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	4,00	1,50	0,00	0,00	9,50	19	G THESSAL 14
2	BATLLES DE LA FUENTE	ANA	UAL	4,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0	I PALERMO 01
3	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	3,00	3,00	0,00	0,00	8,00	21	PL LUBLIN 03
4	REDEL MACÍAS	MARÍA DOLORES	UCO	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	15	I VITERBO 01
5	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	3,00	3,00	0,00	0,00	8,00	8	PL LUBLIN 03
6	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	2	P FARO 02
7	BORRERO LÓPEZ	ANTONIO MARÍA	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0	F NANCY43 (*)
8	FERRER AMATE	CARMEN MARÍA	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	7,00	6	I PARMA 01
9	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PABLO	UCO	4,00	0,00	0,00	0,00	6,00	3	P VILA-RE01 (*)
10	TERÁN YÉPEZ	EDUARDO FERNANDO	UAL	4,00	0,00	0,00	0,00	6,00	1	P COVILHA 01

^(*) La concesión de una ayuda para la realización de estancias en los destinos señalados con asterisco queda condicionada a que la universidad de destino formalice un convenio Erasmus+ con el ceiA3 antes del comienzo de la estancia.

1

Código Seguro De Verificación:	yXipDentFV+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	09/05/2023 11:06:03				
Observaciones		Página	1/2				
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yXipDentFV+7LPKE6QjNhA==						







RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUPLENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD		PARTICIPANTES MOV. ACOGIDO	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO
1	GARCÍA BOCANEGRA	IGNACIO	UCO	1,00	2,50	2,00	0,00	5,50	14	RO CLUJNAP 04
2	ANFUSO	GIORGIO	UCA	0,00	0,50	2,00	0,00	2,50	24	I PALERMO 01
3	CANO TERRIZA	DAVID	uco	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	5	RO CLUJNAP 04

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Éstas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con el asunto Reclamación STA KA131 2023.

En Córdoba, viernes, 5 de mayo de 2023

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	yXipDentFV+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por Lourdes Arce Jiménez		09/05/2023 11:06:03		
Observaciones		Página	2/2		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yXipDentFV+7LPKE6QjNhA==				

